

En éste proceso electoral, en la CDMX se renovará la jefatura de Gobierno, las 16 alcaldías, y concejalías, lo que ha llevado a partidos políticos a realizar la selección de sus aspirantes.

(2024-01-23), 1060 Radio Educación, Pulso de la Tarde, Lénica Ávila, (Nota Informativa) - 14:24:56, Duración: 00:06:20 Precio \$13,300.00

LÉNICA ÁVILA, CONDUCTORA: Y en este proceso electoral, en la Ciudad de México se renovarán la Jefatura de Gobierno, las 16 alcaldías, concejalías y lo que ha llevado a que los partidos políticos inicien la elección de sus aspirantes. Acerca de la contienda, aquí en la capital del país, conversó con los noticieros Pulso, Bernardo Valle Monroy, el es Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quien nos cuenta sobre lo que está en juego en este proceso y también de las novedades que, entre otras cosas, garantiza el ejercicio del derecho al voto a personas en postración.

BERNARDO VALLE MONROY, CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM): Quiero decirte que estamos ante el proceso más grande en la Ciudad de México que se ha llevado a cabo. Están en juego 287 cargos a elegir. Evidentemente, tenemos en primer lugar la Jefatura de Gobierno; tenemos las 16 alcaldías y, en cada Alcaldía, se eligen concejalías, que van desde las alcaldías más pequeñas, donde se eligen 10 personas concejales, hasta las alcaldías más grandes, donde se eligen 15. En este caso, tenemos 204 concejalías en toda la Ciudad de México.

Y finalmente, en el Congreso de la Ciudad de México se elegirán 66 diputados de representación proporcional, 33 de mayoría relativa en la Ciudad de México; la persona Diputada Migrante, que es votada por personas de la Ciudad de México que residan en el extranjero y, finalmente, 32 diputaciones de representación proporcionada. Estos son todos los cargos que se elegirán en esta ciudad.

Y decirte que hay aspectos que, sin duda, resultan novedosos en este proceso electoral. Primero, decirte el voto en prisión, por ejemplo, es donde por primera vez las personas que están en prisión preventiva podrán votar. Otro tema, me parece muy novedoso, es el voto de postración, donde las personas que tengan un problema de movilidad o de discapacidad que no les permita moverse a las casillas, se trasladará todo el aparato previamente en un voto anticipado para que puedan votar. Y también nuevos mecanismos para que las personas en el extranjero puedan votar.

Sin duda, un proceso muy interesante y que, cada tres años que hay elecciones, se van innovando los mecanismos. Quiero decirte que en este momento está abierto el periodo en el cual se está abriendo la Lista Nominal de las personas en postración para que puedan votar.

También en el caso de prisión preventiva, quiero decirte que las autoridades penitenciarias enviaron al INE todos los nombres de las personas que están en la condición de prisión preventiva y se está revisando si cuentan con su inscripción en el Padrón Electoral para que puedan votar y, en este caso, ellas, estas personas en prisión preventiva, también se deberán inscribir en una Lista Nominal y que ambas finalizará el periodo de inscripción el último día de este mes de enero.

LÉNICA ÁVILA: Bernardo Valle Monroy, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México también puntualizó que los grupos de atención prioritaria por ley ahora son contemplados para buscar un puesto de representación popular, como ocurre con las personas indígenas y afromexicanas.

BERNARDO VALLE MONROY: Decirte que la Constitución de la Ciudad de México establece una serie de grupos de atención prioritaria y que, por supuesto, en nuestra legislación se establece la obligación de los partidos políticos de postular a personas que se encuentren en estos grupos de atención prioritaria. Decirte que, tanto en el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, como en el caso de representación

proporcional, el caso de alcaldías y concejalías deberán hacer eso, por decirte el caso.

En el caso de personas jóvenes, para diputaciones de principio de mayoría relativa, cada partido político debe postular siete fórmulas de jóvenes entre los 18 y los 35 años. Y por lo menos una fórmula se debe postular en los distritos más competitivos que tenga el propio partido político.

Para el caso de representación proporcional, se deben postular cuatro fórmulas y, para el caso de concejales, una fórmula entre 18 y 29 años. Igual acciones afirmativas, como las personas que tengan discapacidad, pueblos, barrios y comunidades indígenas, de la diversidad sexual, afromexicanos y adultos mayores, también en este caso deberán postular, en el caso de mayoría relativa, una fórmula en los bloques alto-medio.

Para el caso de representación proporcional, al menos otra fórmula y, en el caso de concejalías también deberán otra fórmula. Entonces, en este caso, sí, la legislación derivado de lo que establece la Constitución, obliga a los partidos políticos a prever candidaturas para todos los grupos de atención prioritaria.

LÉNICA ÁVILA: Estábamos escuchando a Bernardo Valle Monroy, consejero del Instituto Electoral de Ciudad de México en entrevista con los noticiarios Pulso.

sem